



RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 036 -2010-OSINFOR-SG-OA

Lima, 20 ENE. 2010

VISTO:

El Informe N° 013-2010-OSINFOR/OA/SORH, del 15 de enero del 2010, remitido por el Jefe (e) de la Sub Oficina de Recursos Humanos del OSINFOR, solicitando el abono de diez (10) días de honorarios correspondientes al mes de diciembre del 2009, en virtud al encargo de funciones de la señora Aimé Beatriz Sánchez Munares, como jefe de la Oficina de Tecnología de la Información del OSINFOR, efectuado a través de la Resolución Presidencial N° 222-2009-OSINFOR; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Decreto Legislativo N° 1085, se crea el Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR, como Organismo Público Ejecutor, con personería jurídica de derecho público interno, encargado de la supervisión y fiscalización del aprovechamiento sostenible y la conservación de los recursos forestales y de fauna silvestre, así como de los servicios ambientales provenientes de bosque, otorgados por el Estado a través de las diversas modalidades de aprovechamiento reconocidas por la Ley Forestal y de Fauna Silvestre, Ley N° 27308;

Que, el numeral 34.1 del Artículo 34°.- Devengado, de la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N° 28411, establece que *"El compromiso es el acto mediante el cual se acuerda, luego del cumplimiento de los trámites legalmente establecidos, la realización de gastos previamente aprobados por un importe determinado o determinable, afectando total o parcialmente los créditos presupuestarios, en el marco de los Presupuestos aprobados y las modificaciones presupuestarias realizadas. El compromiso se efectúa con posterioridad a la generación de la obligación nacida de acuerdo a Ley, Contrato o Convenio. El compromiso debe de afectarse preventivamente a la correspondiente cadena de gasto, reduciendo su importe del saldo disponible del crédito presupuestario, a través del respectivo documento oficial"*;

Que, asimismo el numeral 35.1 del Artículo 35° de la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N° 28411, establece que *"El devengado es el acto mediante el cual se reconoce una obligación de pago, derivado de un gasto aprobado y comprometido, que se produce previa acreditación documental ante el órgano competente de la realización de la prestación o el derecho del acreedor. El reconocimiento de la obligación debe de afectarse en forma definitiva, con cargo a la correspondiente cadena de gasto."*



Que, del mismo modo el numeral 28.1 de la Ley General del Sistema Nacional de Tesorería, Ley N° 28693 indica que "El devengado es el reconocimiento de una obligación de pago que se registra sobre la base del compromiso previamente formalizado y registrado, sin exceder el límite del correspondiente Calendario de Compromisos;

Que, mediante el Informe N° 056-2010-OSINFOR/SG/OA/SOL, la Sub Oficina de Logística del OSINFOR, informa que la señora Aimé Beatriz Sánchez Munares se desempeñó como locadora de servicios hasta el día 20 de diciembre del 2009;

Que, conforme a lo indicado en el Informe N° 013-2010-OSINFOR/OA/SORH, de la Sub Oficina de Recursos Humanos, en la planilla de honorarios del mes de diciembre del 2009, no se consideró el monto de Dos Mil Seiscientos Sesenta y Seis y 67/100 Nuevos Soles (S/. 2,666.67), correspondiente a los honorarios de la mencionada señora. Por tanto, habiéndose verificado que la documentación se encuentra conforme a lo señalado en las normas vigentes, corresponde reconocer el gasto del ejercicio anterior por el monto solicitado;

Con los vistos de la Sub Oficina de Contabilidad y Tesorería, la Sub Oficina de Presupuesto y la Oficina de Asesoría Jurídica, en uso de las atribuciones establecidas en el Decreto Supremo N° 065-2009-PCM y en la Directiva N° 001-2007-EF/77.15 Directiva de Tesorería, aprobada por Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 procede expedir la resolución correspondiente;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Reconocer el pago por el gasto efectuado en el ejercicio anterior (año 2009), por el importe de Dos Mil Setecientos Sesenta y Dos y 52/100 Nuevos Soles (S/. 2,762.52), en favor de señora Aimé Beatriz Sánchez Munares, en atención a lo solicitado por la Sub Oficina de Recursos Humanos del OSINFOR, con cargo al presupuesto del ejercicio fiscal 2010.

Artículo 2º.- Encargar el cumplimiento de la Presente Resolución a la Sub Oficina de Contabilidad y Tesorería, de la Oficina de Administración.

Artículo 3º.- El egreso que demande el cumplimiento de la presente resolución, será afectado a la Unidad Ejecutora 001 del Pliego - 024, Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR, conforme a la cadena funcional: 0003 17 006 0008 1000267 3 000693 00888 0001, clasificador de gastos 2.3.28.11 Contrato Administrativo de Servicios S/. 2,666.67, con cargo a la Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios.

Regístrese y comuníquese,



MAXIMO SALAZAR ROJAS
(e) de la Oficina de Administración
Organismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna



OSINFOR

OFICINA DE ADMINISTRACIÓN
SUB OFICINA DE RECURSOS HUMANOS

RESUMEN DE PLANILLA
ORGANISMO DE SUPERVISION DE LOS RECURSOS FORESTALES Y DE FAUNA SILVESTRE
OSINFOR
PERSONAL CONTRATADO SEGÚN DECRETO LEGISLATIVO N° 1057 - RECAS
DEVENGADO DEL MES DE DICIEMBRE 2009
21 DE ENERO DE 2010
META 03

PEA 01

RUC: 20522224783

APERTURA PRESUPUESTAL			LIQUIDACION DE PAGOS		
DETALLE	MONTO	TOTAL	DETALLE	MONTO	TOTAL
2 GASTOS PRESUPUESTARIOS			LIQUIDO A PAGAR		2,020.00
2.3 BIENES Y SERVICIOS			ONP-ONP-EMPLEADO		0.00
2.3.2 CONTRATACION DE SERVICIOS			AFP-HOR APORTE OBLIGATORIO	0.00	
2.3.2.8 CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS			AFP-HOR SEGURO POR INVALIDEZ	0.00	
11 CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS		2,666.67	AFP-HOR COMISION PORCENTUAL	0.00	0.00
12 CONTRIBUCIONES A ESSALUD DE CAS		95.85	AFP-INT APORTE OBLIGATORIO	0.00	
			AFP-INT SEGURO POR INVALIDEZ	0.00	
			AFP-INT COMISION PORCENTUAL	0.00	0.00
			AFP-PRO APORTE OBLIGATORIO	266.67	
			AFP-PRO SEGURO POR INVALIDEZ	28.00	
			AFP-PRO COMISION PORCENTUAL	61.33	356.00
			AFP-PRIMA APORTE OBLIGATORIO	0.00	
			AFP-PRIMA SEGURO POR INVALIDEZ	0.00	
			AFP-PRIMA COMISION PORCENTUAL	0.00	0.00
			REVERSION AL TESORO (TARDANZA)	0.00	
			CUARTA CATEGORIA	266.67	
			DESCUENTO JUDICIAL	0.00	
			SERFUSA	0.00	
			SEGUROS RIMAC (Accidentes Personales)	24.00	
			SEGUROS RIMAC - VIDA	0.00	
			ESSALUD VIDA	0.00	
			COOPERATIVA LA COOPAL	0.00	
			COOPERATIVA ATLANTIS	0.00	
			COOPERATIVA EL TUMI	0.00	
			AFRAMCEP	0.00	
			ASFAM	0.00	
			ESSALUD	95.85	386.52
TOTAL :		2,762.52	TOTAL :		2,762.52



17/01/2010
S. 151



PERÚ

Presidencia del Consejo de Ministros

Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre
OSINFOR

Sub Oficina de Logística

OSINFOR
UNIDAD DE CONTABILIDAD Y TESORERIA

19 ENE 2010

RECIBIDO

FIRMA: *[Signature]* HORA: 6:07

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de La Consolidación Económica y Social del Perú"

INFORME N° 056-2010-OSINFOR/SG/OA/SOL

Eco. MAXIMO SALAZAR ROJAS
Director de Administración (e) - OSINFOR

OSINFOR
OFICINA DE ADMINISTRACION

19 ENE. 2010

RECIBIDO

FIRMA: *[Signature]* HORA: 16:30

Asunto : Pago de diferencial de honorarios de Diciembre 09

Referencia : Informe N° 013-2010-OSINFOR/OA/SORH

Fecha : San Isidro, 19 de enero del 2010

Mediante el presente me dirijo a Usted, en atención al documento de la referencia, para manifestar lo siguiente:

1. Que, mediante Informe N° 104-2009/OSINFOR/SG/OA de fecha 11 de diciembre del 2009, vuestro Despacho solicitó la contratación de los servicios de un Ingeniero de Sistema, según términos de la referencia, considerando como periodo de vigencia la prestación del servicio hasta el 20 de diciembre del 2009 y como honorarios la suma de S/. 2,450.00 (Dos Mil Cuatrocientos Cincuenta con 00/100 Nuevos Soles).
2. Que, en virtud de ello, este Despacho emite la correspondiente Orden de Servicio N° 000513 de fecha 11 de diciembre del 2009, a favor de la Sra. AIME BEATRIZ SANCHEZ MUNARES, para que preste servicios temporales como Ingeniero de Sistemas en la Oficina de Tecnología de la Información por un valor total de S/. 2,450.00 (Dos Mil Cuatrocientos Cincuenta con 00/100 Nuevos Soles).
3. Que, consecuentemente, de los documentos obrantes se puede colegir que la locadora fue contratada hasta el 20 de diciembre del 2009.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para expresarle las muestras de mi especial consideración.

Atentamente,



DERRY CHAVEZ SALAZAR
Jefe (e) Sub-Oficina de Logística



OFICINA DE ADMINISTRACIÓN
OSINFOR

Proc. N° 119

A: Giannina R.

- CONTABILIDAD Y TESORERÍA
- LOGÍSTICA
- RECURSOS HUMANOS
- EJECUCIÓN COACTIVA

FECHA: 19 ENE. 2010

PARA: Realizar acciones necesarias

[Signature]

19 ENE 2010

OFICINA DE ADMINISTRACION
UNIDAD DE CONTABILIDAD
Y TESORERIA

PARA: Sr. Dña

ASUNTO: proyecto de Resol Adm.
para que se proceda a
Recon del Derogado del 2009

Firma

Note. - SOBRE unan debri
efectua la Solucio de
Servicio para la Atencio
preparada

→

RECORRIDO DE OFICINA
RECORRIDO

11

RECORRIDO R
RECORRIDO
RECORRIDO

RECORRIDO
RECORRIDO
RECORRIDO



OSINFOR



"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la consolidación económica y social del Perú"



INFORME N° 013-2010-OSINFOR/OA/SORH

A : Eco. MAXIMO SALAZAR ROJAS
Jefe (e) de la Oficina de Administración

ASUNTO : Pago de diferencial de honorarios de Diciembre 09

REFERENCIA : Resolución Presidencial No. 222-2009-OSINFOR de 21/12/09

FECHA : San Isidro, 15 de Enero del 2010

Es grato dirigirme a usted para saludarlo y manifestarle que con la resolución Presidencial de la referencia se le encargo a la Ing. Aime Beatriz Sánchez Munares las funciones de la oficina de Tecnología de la Información del OSINFOR, con efectividad del 21 de diciembre del 2009.

Al respecto, informo a usted lo siguiente:

1.- A la fecha de emisión de la citada resolución, el abono de los ingresos al personal CAS se había efectuado con fecha 14/12/09 según calendario de pagos del mes de Diciembre por el MEF, por lo que la Ing. Sánchez no figuro en la relación de pagos de ese mes.

2.- A la citada servidora le corresponde el abono por diez (10) días del mes de Diciembre del 2009, por cuanto su encargo es efectivo a partir del 21 de diciembre, según la siguiente liquidación:

. Honorarios mensuales	S/ 8,000.00
. Honorarios por 10 días	S/ 2,666.67
. Retención impuesto a la renta 4ta. C. 10%	S/ (266.67)
. Aportes a AFP	356.00
. Seguro por Accidentes Rímac	24.00
. Neto	S/ 2,020.00
. Cuota Patronal – Prestación a Essalud	95.85

3.- Se hace mención que la citada servidora durante el mes de Diciembre del 2009 se desempeñó como locadora de servicios, por lo que el área de Logística deberá informar si se le pago hasta el 20 de diciembre del 2009, caso contrario el exceso deberá de ser devuelto a la partida correspondiente.

Remito a su despacho el presente informe a efectos que con la autorización de la Secretaria General se disponga el abono de los honorarios de la señora Aime Beatriz Sánchez Munares por el encargo de la Oficina de Tecnología de la Información desde el 21 de diciembre del 2009.

Atentamente,

Carlos Mestanza Salazar
Sub Oficina de Recursos Humanos
Jefe(e)
OSINFOR



A: Sr. Doris Chávez

- CONTABILIDAD Y TESORERIA
- LOGISTICA
- RECURSOS HUMANOS
- EMERGENCIA COACTIVA

FECHA: 15 ENE. 2010

FIRMA: Aimeon rosas [Signature]



RESOLUCION PRESIDENCIAL N° 222 - 2009-OSINFOR

Lima, 21 DIC. 2009

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 065-2009-PCM del 07 de octubre de 2009, publicado en el Diario Oficial "El Peruano" con fecha 08 de octubre de 2009, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR;

Que, de acuerdo a la Tercera Disposición Complementaria y Final, entra en vigencia a partir del día siguiente de la publicación en el portal institucional del OSINFOR y del Estado Peruano, realizado el mismo día de la publicación, en consecuencia está vigente desde el 09 de octubre del 2009;

Que, con la finalidad de lograr los objetivos, políticas y lineamientos de gestión, resulta necesario proceder al encargo de la Oficina de Tecnología de la Información para el desempeño de las funciones contenidas en el Reglamento de Organización y Funciones del OSINFOR;

Conforme a lo establecido en la Ley N° 28175 – Ley Marco del Empleo Público, en el Título Preliminar, del Artículo IV – Principios, numeral 7, se recoge el Principio del merito y capacidad por el cual el ingreso, la permanencia y las mejoras remunerativas de condiciones de trabajo y ascensos en el empleo público se fundamentan en el merito y capacidad de los postulantes y del personal de la administración pública;

Estando a las funciones establecidas en el Artículo 9º, numeral 9.9 del Reglamento de Organización y Funciones del OSINFOR;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- ENCARGAR a partir de la fecha, a la Ingeniera AIMÈ BEATRIZ SANCHEZ MUNARES, las funciones de Jefe de la Oficina de Tecnología de la Información del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Oficina de Administración, Oficina de Planeamiento y Presupuesto y a la Sub Oficina de Recursos Humanos el cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



Richard E. Bustamante Morote

RICHARD E. BUSTAMANTE MOROTE
Presidente Ejecutivo
OSINFOR



SANCHEZ MUNARES AIME BEATRIZ

PJ. TOMAS FARFAN NRO. C INT. 14 URB. MATUTE LIMA
- LIMA - LA VICTORIA

TELÉFONO: 2730201

R.U.C. 10074833093

**RECIBO POR
HONORARIOS
ELECTRÓNICO**

Nro: E001-7

Recibí de ORGANISMO DE SUPERVISION DE LOS RECURSOS FORESTALES Y DE FAUNA SILVESTRE
- OSINFOR

Identificado con RUC Número 20522224783

La suma de DOS MIL CUATROCIENTOS Y 00/100 NUEVOS SOLES

Por concepto de SERVICIOS PRESTADOS AL OSINFOR EN EL MES DE DICIEMBRE 2009 POR DIEZ
DIAS

Observación -

Inciso "A" DEL ARTÍCULO 33 DE LA LEY DEL IMPUESTO A LA RENTA

14 de Enero del 2010

Total por Honorarios	:	2,666.67
Retención (10 %) IR	:	(266.67)
Total Neto Recibido	:	2,400.00 NUEVOS SOLES



SEGUN
CONTRATO

SANCHEZ MUNARES AIME BEATRIZ
CENCOSUD PERU S.A.
CONYUGE

Titular: ENCALADA VARGAS FRANK ALI